

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2019-005



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca once (11) de junio de 2021

Téngase en cuenta las fotografías aportadas por la parte demandante sobre la instalación de la valla, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 375 numeral 7 del C.G.P., por lo cual se realizará la inclusión en el Registro de personas emplazadas y el registro de procesos de pertenencia.

Emplazamiento que se entenderá surtido 15 días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 15 de junio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 43 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria